

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Noemí Lobeto González, don José María Gutiérrez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1385 0000 18 0360 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado y sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Ciudad Real, al sitio de La Albuera, carretera de Puertollano, número 12, de la urbanización «Los Girasoles», fase primera, cuyo solar ocupa una superficie de 185 metros 25 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja y alta e integrada por una vivienda unifamiliar, con distribución propia para habitar, y una superficie construida, en planta, de 60 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la superficie total útil de 90 metros cuadrados.

Tiene escalera de comunicación interior y un cuartero trastero vinculado a la vivienda, con una superficie útil de 6 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 11 de la urbanización, e izquierda y fondo, resto de la finca matriz, destinado a viales. Inscrita al tomo 1.416, libro 622, folio 50, finca número 35.023, inscripción primera. Título: La adquirieron de Urbagisa, con CIF A-1302002, por título de compra, en escritura otorgada en Piedrabuena el día 30 de diciembre de 1985, ante el Notario de Piedrabuena, don Juan Francisco Boisán Benito. Tipo de subasta: 6.620.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—22.973.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 398/1991, se tramita quebra a instancia de «Productos Químicos Sevillanos, Sociedad Anónima», contra «J. Jiménez Parrado, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—El tipo para la primera subasta será el establecido en la tasación pericial que se aporta de 121.338.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo.

Tercera.—De no existir postores en la primera subasta se celebrará, acto seguido segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el anteriormente señalado, con una reducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, es decir, la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3961.0000.53.039891. Los pliegos se conservarán cerrados por los Síndicos o Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—celebrada la subasta que correspondiere, se devolverán las consignaciones efectuadas, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrá reservarse en depósito, si así lo decidiere la Mesa o sindicatura, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación en plazo, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen el orden de sus respectivas subastas.

Sexta.—Los títulos de propiedad están a disposición de los participantes en la subasta en el propio Juzgado o en los despachos de los Síndicos para que puedan examinarlos, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

De acuerdo con lo anterior, se entenderá que los licitadores aceptan los títulos y la situación jurídica registral de las fincas objeto de la subasta.

Séptima.—El remate se aprobará una vez consignado la diferencia que hubiere entre el importe consignado y el precio ofertado en subasta, para lo que se otorga un plazo de nueve días.

Octava.—En todo lo no regulado expresamente, se estará a las disposiciones legales pertinentes de la Ley Adjetiva Civil.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas registrales números 1.693 y 1.177 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, en un solo lote. Tipo de subasta: 121.338.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 21 de mayo de 1999.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—El Secretario.—23.155.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Evelio Lozano Ortega y doña María Josefa Sahuquillo Calvo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-332/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre